



CONFORMIDAD N° 290

Santiago, 27 de abril de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 20 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de "CAMPAÑA CALOR Y COLOR ESPERANZA", organizado por OFICINA PARLAMENTARIA SENADOR SEÑOR ALEJANDRO NAVARRO B., en conjunto con dirigentes de campamentos de viviendas de emergencias de Dichato, Penco, Poliumo, Cobquecura, Talcahuano, Chiguayante, Coronel, Tumbes de La Región de BIO BÍO y se realizará desde el día 29 de abril al 20 de mayo de 2010, de las 10.00 a 17:00 hrs., de lunes a viernes, a realizarse en Plaza de Armas, instalando un stand informativo en la esquina de Catedral con Ahumada, en la comuna de Santiago, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.


FERNANDO ECHEVERRÍA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

GG/SBB/cbs